



DECRETO ALCALDICIO N° 3712

BULNES,

02 OCT 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-848 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 14-09-2018 12:34:54, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de BULNES/SECTOR RURAL.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de BULNES/SECTOR RURAL al funcionario(a) Sr(a). JUAN PEDRO SILVA ESPINOZA, ~~XXXXXXXXXX~~ AUXILIAR, grado 18 de la E.M.S., el día 14 de Septiembre de 2018, con motivo de TRABAJOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LOS DESFILES DE TRES ESQUINAS Y SANTA CLARA. Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e imputese el gasto al Subtitulo 21 Item 02 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Contrata", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$9.040.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRH/REST/JLRA.-



MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). JUAN PEDRO SILVA ESPINOZA
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. Partes e Informaciones